

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso Nº. 001	Resolución No. 308	Fecha: 20-11-2023 Página 1 de 2

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

### ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 308 DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 227 DEL 30 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL EFECTO PLUSVALIA PARA INTEGRACIONES PREDIALES Y OTROS PREDIOS BAJO EL ESCENARIO DEL ACUERDO 000058 DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LA TRANSICIÓN DEL ARTICULO 264 DEL ACUERDO No. 040 DE 2010 Y SE DETERMINA EL MONTO DE SU PARTICIPACION EN PLUSVALIA Y SE DICTAN DISPOSICIONES”**

### SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA LUCIA AGUIRRE SERNA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 21069628

FUNDAMENTO DEL AVISO DE NOTIFICACION: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARIA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

### LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

### HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 308 del 20 de noviembre de 2023, con destino a:

MATRICULA	NOMBRE	DIRECCION
260-267458	MARIA LUCIA AGUIRRE SERNA	CR EL SALADO LT 2

Se le comunica que este Despacho expidió el presente Acto Administrativo que en la parte resolutiva contiene:

### RESUELVE

**ARTICULO 1:** Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 0227 del 30 de mayo de 2019, con fundamento en la venta parcial llevada a cabo a través de la Escritura Publica No. 4084 de fecha 20 de diciembre de 2019, procedente de la Notaria Séptima de Cúcuta, el cual quedara de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: Establecer que el valor de la participación en plusvalía, a ser pagada por parte del responsable en un área de 1.101,58 m<sup>2</sup>, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-267458, ubicado en el CR EL SALADO LT 2, corresponde a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. M/CTE (\$ 11.306.484,33). El valor a cancelar establecido por este artículo, se ajustará al momento de su pago conforme los términos del parágrafo 2º, del artículo 79 de la ley 388 de 1997”.

**ARTÍCULO 2:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0227 del 30 de mayo de 2019, que no se modifican por el presente acto administrativo continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3:** Remitir copia de este Acto Administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para que realicen la correspondiente anotación en el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-267458.

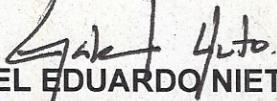
**ARTICULO 4:** Entiéndase como parte integra de este acto administrativo el documento denominado “INFORME TECNICO” al predio 260-267458, mediante el cual se ajustó el área generadora de plusvalía y el valor a cancelar según la venta parcial llevada a cabo a través de la Escritura Publica No. 4084 de fecha 20 de diciembre de 2019, procedente de la Notaria Séptima de Cúcuta.

**ARTICULO 5:** Notificar del presente acto administrativo a la Señora MARIA LUCIA AGUIRRE SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.069.628, en su calidad de propietaria del predio, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso Nº. 001	Resolución No. 308	Fecha: 20-11-2023 Página 2 de 2

**ARTÍCULO 6:** Contra el presente acto administrativo procede únicamente el Recurso Ordinario de Reposición conforme al Artículo 81 de la ley 388 de 1997 y el Artículo 104 del Acuerdo Municipal 025 de 2018 del Honorable Concejo de Cúcuta.

**PUBLIQUESE**

  
**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓÑEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 23 MAY 2024 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 29 MAY 2024, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Proyecto: Verónica García – Abogada Contratista.  
 Reviso: Zareth Martínez Uribe - Abogada Contratista  
 Aprobó: Mary Delvis Vega – Asesora.  
 Archívese en: 10800.63.21